



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2024

Comisión Especial de Asuntos
Indígenas



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
MARCO NORMATIVO	4
OBJETIVO GENERAL	6
COMPONENTES Y ACTIVIDADES	6
COMPONENTE I: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS ASÍ COMO AFROMEXICANAS, EN MATERIA DE DERECHOS, CON ÉNFASIS EN DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES	6
COMPONENTE II: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA SENSIBILIZACIÓN A LA CIUDADANÍA CON RESPECTO A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS ASÍ COMO AFROMEXICANAS	7
COMPONENTE III: FORTALECER LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTRAINSTITUCIONAL	9
CONCLUSIONES	11
CRONOGRAMA	12

PRESENTACIÓN.

En 2024 la Comisión Especial de Asuntos Indígenas estará en el tercer año en funciones desde su inicio de operaciones en 2022. Los dos primeros años han dejado experiencias y actividades que han posicionado al Instituto Estatal Electoral de Baja California como un referente en materia de derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Parte importante del trabajo elaborado, se puede dividir en tres vertientes, mismas que rigen este programa anual 2024:

Primer componente: Se integra por seis actividades enfocado exclusivamente en fomentar la participación de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, así como afroamericanas, en materia de derechos, con énfasis en derechos político-electorales;

Segundo componente: de donde derivan cuatro actividades se enfoca en Implementar estrategias para la sensibilización a la ciudadanía con respecto a los pueblos y comunidades indígenas, así como afroamericanas;

Tercer componente: que incluye cinco actividades, se busca fortalecer los derechos político electorales, de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, mediante la promoción y difusión de información, así como la coordinación interinstitucional e intrainstitucional

2024 será un año que marcará una pauta en cuanto a la participación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en Baja California, conforme a los resultados que se presenten en las elecciones el 2 de junio y conforme una nueva legislatura en el Congreso del Estado, así como elecciones en los 7 municipios que componen la Entidad (dos de ellos su primera elección: San Quintín y San Felipe) se integren personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, así como afroamericanas. Es por ello que se espera que el programa anual de trabajo 2024 de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas este a la altura de las exigencias propias de un proceso electoral y las expectativas que tienen los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas para lograr una representación efectiva.

MARCO NORMATIVO

En materia de reconocimiento de los derechos y libertades existe diversas referencias tanto en el marco internacional, nacional y local. A continuación, se enumeran y resaltan las principales normas en torno a derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas, así como hacia la población afroamericana, en ellas se resalta el respeto a la integridad, dignidad, salvaguardar la cultura, valores, instituciones, libre determinación, a la diferencia, a la participación y efectiva.

MARCO JURÍDICO NACIONAL Y LOCAL

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en sus artículos 1, 2

La *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California* en el artículo 7, apartado A,

La *Ley Electoral del Estado de Baja California* en sus artículos 30, 35, 140 Bis, 141, 330, 338

Por otra parte, en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, De conformidad con los artículos 36, inciso g), 38 BIS 4 y el 64 *Quáter* del **Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, son atribuciones de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas:

- a) Conocer y dictaminar las políticas generales, programas, criterios técnicos, y lineamientos en materia de asuntos indígenas;
- b) Vigilar que las políticas generales, programas y criterios del Instituto en materia de derechos políticos-electorales de los pueblos y comunidades indígenas, se apliquen de forma transversal y horizontal en sus actividades;
- c) Realizar acciones conjuntas con los comités estatales de los partidos políticos nacionales y locales para fomentar la igualdad sustantiva, y la no discriminación de las personas que integran los pueblos y comunidades indígenas;

- d) Impulsar acciones para promover la participación política, de acuerdo con los principios de igualdad de género y no discriminación a las personas que integran los pueblos y comunidades indígenas;
- e) Supervisar la realización de consultas libres, previas e informadas en los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Baja California, respecto de sus derechos políticos-electorales y de participación ciudadana e informar sus resultados al Consejo General;
- f) Coadyuvar con otras instituciones públicas o privadas que realicen consultas libres, previas e informadas en los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Baja California;
- g) Proponer al Consejo General las acciones para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos políticos-electorales de los pueblos y comunidades indígenas en su vertiente personal y comunitaria;
- h) Supervisar la realización de actividades de investigación respecto de estudios, análisis y posibles implicaciones de los derechos políticos-electorales de los pueblos y comunidades indígenas, y Las demás que le confiera el Consejo General, la Ley Electoral, y demás normatividad aplicable.

Por otra parte, en fecha 2 de noviembre de 2023, quienes integran la Comisión de Asuntos Indígenas mediante oficio IEEBC/UAI/044/2023, hicieron del conocimiento a la Presidencia del Consejo General, que fue voluntad de las tres personas integrantes nombrar de común acuerdo al Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza como Presidente de este órgano técnico, para quedar conformado de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS	
Cargo	Consejería
Presidencia	<i>Abel Alfredo Muñoz Pedraza</i>
Vocal	<i>Olga Viridiana Maciel Sánchez</i>
Vocal	<i>Guadalupe Flores Meza</i>
Secretaría Técnica	<i>Persona titular de la Unidad de Asuntos Indígenas</i>

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general se maneja conforme a lo estipulado en el programa 04 de desarrollo institucional que rige al Instituto Electoral “Impulsar los valores democráticos de igualdad sustantiva e inclusión social en los distintos grupos de la comunidad, a través de la ejecución de acciones fundamentadas en la garantía de los Derechos Humanos”. Derivado del Programa se estipulan 3 componentes con una suma de 15 actividades.

COMPONENTE Y ACTIVIDADES

Componente I: Fomentar la participación de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas, en materia de Derechos, con énfasis en derechos político-electorales.

Buscando el desarrollo y la progresividad de los derechos políticos electorales de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas, este componente tiene como objetivo principal fomentar la participación activa y efectiva de las personas que integran los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas, en el ámbito de los derechos político-electorales, con especial énfasis en una perspectiva intercultural y de género. Para lograr este propósito, se han delineado seis actividades clave que promueven la participación de las personas y de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos en el ámbito político y electoral en Baja California, buscando garantizar una representación más equitativa en los procesos de toma de decisiones. De esa manera y promoviendo una participación activa en la vida política y electoral, se enriquece la diversidad cultural y la pluralidad de voces en el proceso democrático, garantizando las perspectivas y necesidades de los pueblos y comunidades indígenas.

Logrando la participación política activa de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas, es una forma de abordar las desigualdades históricas y trabajar hacia la construcción de una

sociedad más justa e igualitaria, contribuyendo a la construcción de un sistema democrático más representativo, inclusivo y legítimo que este en armonía con la preservación y promoción de la rica herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Las actividades a continuación se enumeran:

- **Actividad 1:** Brindar y promover capacitaciones a integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas, en materia de derechos, con énfasis en los político-electorales, con una perspectiva intercultural de género.
- **Actividad 2:** Proporcionar asesoría en materia político electoral a las personas que integran los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas para el ejercicio efectivo de los derechos.
- **Actividad 3:** Realizar Jornadas y brigadas de promoción en materia de derechos, con énfasis en los político-electorales, con una perspectiva intercultural de género, a las personas que integran los pueblos y comunidades indígenas así como afromexicanas.
- **Actividad 4:** Coordinar la realización de las Consultas dirigidas a los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas, mediante la planeación, ejecución y/o en su caso participar como órgano técnico.
- **Actividad 5:** Realizar acciones afirmativas y estudios con la finalidad de garantizar el acceso a candidaturas de elección popular y a la integración de los cuerpos legislativos a personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas.
- **Actividad 6:** Operar y/o participar en redes, que impulsen la visibilización de personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas.

Componente II: Implementar estrategias para la sensibilización a la ciudadanía con respecto a los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas

El segundo componente en el que se enfoca el programa es dirigido a la ciudadanía en general, prestando principal relevancia a todas aquellas personas que trabajan o colaboran en instituciones públicas. El objetivo central es implementar estrategias efectivas para sensibilizar a la ciudadanía acerca de la importancia del respeto e inclusión de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas, en la toma de decisiones, haciendo especial énfasis en la igualdad sustantiva y adoptando una perspectiva intercultural de género.

Para lograr el objetivo planteado, el componente se divide en cuatro actividades por medio de las cuales se plantea que la ciudadanía conozca y reconozca la diversidad cultural con el amplio mosaico de culturas indígenas y afromexicanas que se encuentran presentes en Baja California, contribuyendo a construir una sociedad intercultural que celebra su diversidad. A la vez las actividades llevan a concientizar a la ciudadanía sobre las barreras y desafíos que enfrentan los pueblos indígenas y afromexicanos, para impulsar políticas y prácticas que busquen la igualdad sustantiva.

Es un hecho que cuando las personas comprenden la importancia de incluir a todos los sectores de la sociedad, están más propensas a abogar por políticas y acciones que promuevan la participación equitativa de los pueblos indígenas y afromexicanos en la vida política y social. Por último, se busca reducir la estigmatización y discriminación hacia las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos. a falta de conocimiento puede dar lugar a estigmatización y discriminación. Sensibilizar a la ciudadanía sobre las realidades, contribuciones y desafíos que enfrentan los pueblos indígenas y afromexicanos puede desafiar estereotipos y prejuicios, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva y justa. Las actividades a continuación se enumeran:

- **Actividad 1** Brindar y promover capacitaciones a la ciudadanía para sensibilizar en la importancia del respeto e inclusión de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en la toma de decisiones (igualdad sustantiva), con una perspectiva intercultural de género

- **Actividad 2:** Realizar Jornadas y brigadas de promoción dirigidas a la ciudadanía para sensibilizar en la importancia del respeto e inclusión de las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en la toma de decisiones (igualdad sustantiva), con una perspectiva intercultural de
- **Actividad 3:** Publicar artículos de opinión y/o investigación en la revista institucional con temáticas dirigidas a la sensibilización en la importancia del respeto e inclusión de las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en la toma de decisiones (igualdad sustantiva), con una perspectiva intercultural de género
- **Actividad 4:** Generar estudios de la participación de las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en los Procesos electorales locales que correspondan en la entidad buscando que las capacidades de investigación y reflexión existentes en torno al tema aumenten

Componente III: Fortalecer los derechos político electorales, de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, mediante la promoción y difusión de información, así como la coordinación interinstitucional e intrainstitucional

El tercer componente se erige como un elemento esencial dentro del programa operativo, con su enfoque centrado en fortalecer los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas. Su objetivo principal es implementar estrategias específicas de promoción, difusión de información y coordinación tanto interinstitucional como intrainstitucional. La meta fundamental es crear un entorno electoral más inclusivo, transparente y participativo, asegurando que estas comunidades tengan acceso efectivo y significativo a los procesos políticos.

En este contexto, se contemplan cinco actividades con las que se dará promoción y se despliegan la implementación de campañas de sensibilización en redes sociales, así como el uso de un micrositio en el portal institucional. Estos recursos educativos no solo buscan aumentar la conciencia, sino también empoderar a las comunidades,

brindándoles conocimiento necesario para el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales.

En un proceso electoral local ordinario, la difusión de información se convierte en un pilar fundamental para construir un proceso electoral transparente y accesible. Garantizar la disponibilidad pública de información relevante sobre candidaturas, derechos y procesos electorales contribuye a una participación más informada y refuerza la confianza en el sistema electoral.

Por otra parte, la coordinación tanto entre instituciones (interinstitucional) como dentro del mismo Instituto Electoral (intrainstitucional) se convierten en acciones clave para la promoción y difusión de la información. La primera emerge como un elemento clave para el éxito de este componente: colaborar de manera efectiva con autoridades gubernamentales y otros Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) asegura una implementación coherente de políticas inclusivas. Esta colaboración permite compartir recursos, buenas prácticas y experiencias, creando un frente unificado para abordar desafíos comunes. La segunda, se enfoca en la alineación efectiva de diferentes departamentos y áreas de trabajo hacia los objetivos comunes de fortalecimiento de derechos. Esto implica una comunicación fluida, la asignación eficiente de recursos y la integración de esfuerzos para maximizar el impacto.

Otras cuestiones a considerar es la visibilización a través de eventos para destacar la diversidad y contribuciones de los pueblos y comunidades indígenas, así como afroamericanas en el ámbito político. Estos eventos proporcionan plataformas para compartir experiencias y generan conciencia pública sobre la importancia de una representación diversa en los procesos políticos.

Finalmente, facilitar el apoyo a los Consejos Distritales en las diligencias de verificación de la constancia de adscripción indígena o afroamericana garantiza la legitimidad de quienes participan por un espacio reservado para personas de pueblos y comunidades indígenas del proceso electoral. Este apoyo contribuye a cumplir adecuadamente con los requisitos necesarios, asegurando que las

personas de estas comunidades tengan la oportunidad de participar plenamente en las candidaturas. En conjunto, este componente representa un compromiso significativo con la construcción de una democracia inclusiva y equitativa, transformando no solo el acceso a los procesos electorales, sino también la dinámica misma de la participación política de las comunidades indígenas y afroamericanas. Las actividades a continuación se enumeran:

- **Actividad 1:** Promover los derechos políticos y electorales de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, por medio de un micro sitio y mediante campañas permanentes en el portal institucional y redes sociales
- **Actividad 2:** Colaborar con autoridades gubernamentales y otros OPLES en seguimiento a actividades referentes pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas
- **Actividad 3:** Organizar eventos dirigidos a visibilizar a las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afroamericana
- **Actividad 4:** Difundir información relevante y pública referente a las personas registradas en candidaturas dirigidas a las personas que integran de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericana, durante proceso electoral
- **Actividad 5:** Apoyar a los Consejos Distritales en las diligencias de verificación de la constancia de adscripción indígena o afroamericana calificada y de más documentales que la acompañan según sea el caso

CONCLUSIONES:

En el camino hacia la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, nos enorgullece presentar este programa de la comisión especial de Asuntos Indígenas que resalta por las medidas de inclusión y su enfoque intercultural. Cada actividad dentro de este programa se teje con el hilo de la igualdad sustantiva, asegurando que cada individuo tenga no solo el derecho sino también la capacidad de participar plenamente en la vida democrática. Al mismo tiempo, nos comprometemos a romper barreras, a desafiar prejuicios y a construir puentes que unan a todas las comunidades en un espíritu de respeto mutuo y comprensión.

Los valores democráticos que defendemos no son simplemente ideales abstractos; son principios vivos que guían nuestras acciones cotidianas. Aspiramos a inspirar un cambio cultural arraigado en el reconocimiento de la dignidad intrínseca de cada ser humano. No se trata solo de derechos legales, sino de un compromiso ético con la construcción de un mundo donde la igualdad y la inclusión sean la norma, no la excepción.

Sin duda 2024 será un año de retos y habrá un antes y un después de la participación política de los pueblos y comunidades indígenas, así como afroamericanas en Baja California. Si queremos transitar hacia la verdadera igualdad, se necesitan acciones concretas para aquellos grupos que, por razones contextuales e históricas, se les ha privado de una voz. Esperamos que los resultados reflejen órganos de gobierno y políticas públicas con una perspectiva intercultural, donde todas las voces son escuchadas, así como todas ellas tengan la oportunidad de expresarse. Por lo que respecta a esta Comisión Especial de Asuntos Indígenas, estamos comprometidos con el cambio sustancial que podemos generar cada día con las acciones plasmadas en este programa, un cambio hacia una sociedad inclusiva.

NOMBRE	DESCRIPCION	Enero												Febrero												Marzo												Abril												Mayo												Junio												Julio												Agosto												Septiembre												Octubre												Noviembre												Diciembre											
		Enero												Febrero												Marzo												Abril												Mayo												Junio												Julio												Agosto												Septiembre												Octubre												Noviembre												Diciembre											
Igualdad Sustantiva, Inclusión y Valores Democráticos (Transversal)	Impulsar los valores democráticos de igualdad sustantiva e inclusión social en los distintos grupos de la comunidad, a través de la ejecución de acciones fundamentadas en la garantía de los Derechos Humanos.																																																																																																																																																
Unidad de Asuntos Indígenas	Fomentar la participación de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas así como afroamericanas, en materia de Derechos, con énfasis en derechos político-electorales																																																																																																																																																
	Brindar y promover capacitaciones a integrantes de de los pueblos y comunidades indígenas así como afroamericanas, en materia de derechos, con énfasis en los político-electorales, con una perspectiva intercultural de género.																																																																																																																																																
	Proporcionar asesoría en materia político electoral a las personas que integran los pueblos y comunidades indígenas así como afroamericanas para el ejercicio efectivo de los derechos.																																																																																																																																																
	Realizar Jornadas y brigadas de promoción en materia de derechos, con énfasis en los político-electorales, con una perspectiva intercultural de género, a las personas que integran los pueblos y comunidades indígenas así como afroamericanas.																																																																																																																																																
	Coordinar la realización de las Consultas dirigidas a los pueblos y comunidades indígenas así como afroamericanas, mediante la planeación, ejecución y/o en su caso participar como órgano técnico.																																																																																																																																																
	Realizar acciones afirmativas y estudios con la finalidad de garantizar el acceso a candidaturas de elección popular y a la integración de los cuerpos legislativos a personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas así como afroamericanas																																																																																																																																																
	Operar y/o participar en redes, que impulsen la visibilización de personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas así como afroamericanas.																																																																																																																																																
Unidad de Asuntos Indígenas	Implementar estrategias para la sensibilización a la ciudadanía con respecto a los pueblos y comunidades indígenas así como afroamericanas																																																																																																																																																
	Brindar y promover capacitaciones a la ciudadanía para sensibilizar en la importancia del respeto e inclusión de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en la toma de decisiones (igualdad sustantiva), con una perspectiva intercultural de género.																																																																																																																																																
	Realizar Jornadas y brigadas de promoción dirigidas a la ciudadanía para sensibilizar en la importancia del respeto e inclusión de las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas , en la toma de decisiones (igualdad sustantiva), con una perspectiva intercultural de género.																																																																																																																																																
	Publicar artículos de opinión y/o investigación en la revista institucional con temáticas dirigidas a la sensibilización en la importancia del respeto e inclusión de las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en la toma de decisiones (igualdad sustantiva), con una perspectiva intercultural de género																																																																																																																																																
	Generar estudios de la participación de las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en los Procesos electorales locales que correspondan en la entidad buscando que las capacidades de investigación y reflexión existentes en torno al tema aumenten.																																																																																																																																																

Unidad de Asuntos Indígenas	Fortalecer los derechos político electorales, de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, mediante la promoción y difusión de información, así como la coordinación interinstitucional e intrainstitucional													
	Promover los derechos políticos y electorales de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, por medio de un micro sitio y mediante campañas permanentes en el portal institucional y redes sociales.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Colaborar con autoridades gubernamentales y otros OPLES en seguimiento a actividades referentes pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Organizar eventos dirigidos a visibilizar a las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Difundir información relevante y pública referente a las personas registradas en candidaturas dirigidas a las personas que integran de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicana, durante Proceso electoral.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Apoyar a los Consejos Distritales en las diligencias de verificación de la constancia de adscripción indígena o afromexicana calificada y de más documentales que la acompañan según sea el caso.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■